

PÓLIZA N°

3008709

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
DÍA 7	MES 10	AÑO 2022	MODIFICACIÓN	13	NO
TOMADOR	21581334-CONSORCIO SANTA MARIA 004				NIT 901.425.564-5
DIRECCIÓN	KR 16 97 46, OF 203, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA				TELÉFONO 4351510
ASEGURADO	704452-INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU				NIT 899.999.081-6
DIRECCIÓN	CL 22 NO. 6 - 27, BOGOTA, CUNDINAMARCA				TELÉFONO 3367700
EMITIDO EN	BOGOTA	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN	VIGENCIA
MONEDA	Pesos			DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO
TIPO CAMBIO	1,00	3202	32	7 10 2022	28 9 2022 00:00
CARGAR A: CONSORCIO SANTA MARIA 004				FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
				4. 30 DIAS	\$174.562.224.143,00

BENEFICIARIOS:

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	60.590.587.500,00	SI	28/09/2022	31/12/2022	0,00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	33.184.186.643,00	SI	28/09/2022	30/06/2023	0,00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	20.196.862.500,00	SI	28/09/2022	31/12/2025	0,00
4	ESTABILIDAD DE LA OBRA	60.590.587.500,00	SI	31/12/2022	31/12/2027	0,00

CUMPLIMIENTO.

OBJETO DE LA PÓLIZA.

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 1647 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.."

GRUPO 2

"ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C"

TOMADOR: CONSORCIO SANTA MARIA 004, conformado por:

**ALCA INGENIERIA SAS

NIT: 830.089.381-5

Participación: 50%

**CASTRO TCHERASSI S.A.

NIT: 890.100.248 - 8

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	\$*****0,00
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$*****0,00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$*****0,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

EL TOMADOR

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

DISTRIBUCIÓN

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	COMPañIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
87	BERKLEY INTERNACIONAL S	42,12%	0,00	878 2696	1	ARTHUR J GALLAGHER C CONASEGUROS LTDA		

07/10/2022 17:17:03

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3008709
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN

13

Participación: 50%

- EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

*****OBJETO DE LA MODIFICACIÓN*****

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE RECONOCEN Y ACEPTAN LAS DISPOSICIONES DE LA MODIFICACIÓN No. 8 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1647-2020. LA VIGENCIA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCION INICIA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, QUEDANDO LOS AMPAROS DE LA SIGUIENTE MANERA:

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 01/09/2021 HASTA 31/12/2022

**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: DESDE 01/09/2021 HASTA 31/12/2025

** BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: DESDE 01/09/2021 HASTA 30/06/2023

** ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 31/12/2022 HASTA 31/12/2027

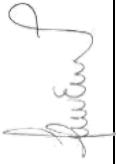
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.



DISTRIBUCIÓN DE COASEGURO CEDIDO
Suscribir Pólizas de Negocios

Las pólizas que a continuación se relacionan, las otorga PREVISORA SEGUROS S.A. como aseguradora líder y lo suscriben también las Compañías más adelante relacionadas, pero las responsabilidades de las Compañías para con el Asegurado no serán solidarias. El riesgo y la prima correspondiente, se distribuyen entre las citadas Compañías aseguradoras de la siguiente forma:

SUCURSAL: CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO
TOMADOR / ASEGURADO: CONSORCIO SANTA MARIA 004/ INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU NIT 899.999.081-6
NIT: 901.425.564-5

RAMO	PÓLIZA	ENDOSO	VIGENCIA	COMPAÑÍAS	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA \$	PRIMA REP. LEGAL
CUMPLIMIENTO	3008709	13	Vig. Desde 28/09/2022 Vig. Hasta 31/12/2027	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	57,88%	\$101.036.615.334,00	\$0	Firmado digitalmente por: SILVA RUIZ EMIRO Rol: SUBGERENTE Descripción: CERTIFICADO DE REPRESENTANTE LEGAL DE EMISORA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS Organización: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Unidad organizacional: SUCURSAL CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO Fecha: 12/10/2022 10:29:01 
				Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.	42,12%	\$73.525.608.809,00	\$0	
				TOTALES	100%	\$174.562.224.143,00	\$0	

La administración y atención de la póliza corresponde a PREVISORA Seguros, la cual recibirá del asegurado la prima total para distribuirla entre las Compañías coaseguradoras en las proporciones indicadas anteriormente.

En los siniestros directos, la Compañía líder pagará únicamente la participación porcentual señalada anteriormente y además una vez recibida la participación correspondiente de las otras Compañías la entregará al Asegurado; sin que ningún momento se haga responsable por un porcentaje mayor al de su participación.

En señal de aceptación, se firma en la ciudad de _Bogotá_ a los 07_ días del mes de _octubre_ de 2022.